

# POR QUÉ ES NECESARIO DENUNCIAR TODOS LOS CASOS DE MALTRATO ANIMAL

Si tienes constancia de cualquier hecho que implique maltrato animal ES TU OBLIGACIÓN DENUNCIAR.

Hay una inmensa mayoría de personas que a pesar de presenciar ciertos hechos, algunos muy graves, optan por no hacer nada, ya sea por no saber qué hacer, o por miedo (temor a un vecino, a que hagan algo a su familia o animales o propiedades...). Otras veces hacen público el caso en las redes sociales, pudiendo estar el tema dando vueltas durante días, semanas o incluso meses, hechos que horrorizan a todo el mundo pero sobre los que nadie hace nada.

Todo este tipo de actitudes conllevan que en muchas ocasiones acabe incluso el animal desapareciendo o que el maltratador oculte pruebas o incluso decida actuar de una manera más clandestina, siendo de este modo mucho más difícil que prospere una posterior denuncia.

Por desgracia, España no está aún avanzada en materia de protección animal, la legislación es terriblemente arcaica y está a años luz del sentir general de la sociedad ni de otros países mil veces más avanzados y sensibles con esta problemática

Vivimos en un país donde el maltrato animal está institucionalizado e incluso subvencionado, un país donde la gente se divierte en crueles “tradiciones” realmente esperpénticas y terribles a costa de torturar y asesinar a un animal entre terribles padecimientos, un país donde los animales, en muchísimos casos son sólo un instrumento a usar por personas sin escrúpulos ni sensibilidad. Un país donde anualmente se abandonan más de 200.000 animales, conducta que queda impune en un 99,9 % de las ocasiones, donde no se castiga debidamente ni este, ni ninguno de los múltiples terribles casos con los que nos desayunamos todos los días los que nos dedicamos a esto. Un país que lejos de apostar por políticas contra el abandono y el fomento de la esterilización, opta por crear auténticos centros de exterminio donde a diario son asesinados miles de animales cuyo único delito ha sido nacer, o no tener suerte con la familia adecuada, centros que muchas veces se dejan en manos privadas que cometen auténticas aberraciones y actos terribles con estos seres indefensos.

Efectivamente, España está aún muy lejos de ser un país avanzado en materia de protección animal. Las leyes son escasas e insuficientes, siempre. Nuestro Código Penal avanza tímidamente aplicando penas ridículas a personas que han sido capaces de cometer terribles torturas y causar una horrible agonía a un animal. La legislación se delega en todo caso a las Comunidades Autónomas, que de forma dispersa e, insistimos, totalmente insuficiente, regula la tenencia de animales desde una óptica propia de 60 años atrás.

Y si deficitaria es la legislación, aún lo es más la aplicación de las leyes. Porque en muchos casos, los cuerpos policiales, o las administraciones, o incluso los juzgados no conocen debidamente la ley, o no saben aplicarla, o cómo actuar estando estandarizada la dejadez, o la falta de interés.

La única forma que tenemos de cambiar esta situación es denunciando, siempre. Porque ningún caso puede quedar impune, y porque debemos luchar por la vida de todos y cada uno de ellos. Pero también porque la presión social es fundamental si queremos que el sistema cambie de una vez por todas y que quienes nos gobiernan abran los ojos a la terrible realidad que sucede todos los días, a todas horas, en cualquiera de los rincones de nuestro país.

Ellos no tienen voz para defenderse, y se encuentran absolutamente desamparados, a merced de cualquiera que desee cometer con ellos cualquier atrocidad. Al otro lado de la balanza nos encontramos los demás, todos aquellos que nos preocupamos por su bienestar. Tenemos una absoluta responsabilidad con todos y cada uno de estos seres indefensos. Nos necesitan. Te necesitan.

## CÓMO ACTUAR PARA LLEVAR A CABO UNA DENUNCIA

En primer lugar habrás de decidir si deseas presentar la denuncia tú mismo, o bien a través de una Asociación de Defensa animal. En todo caso has de saber que las denuncias anónimas no suelen prosperar, así que si deseas denunciar, habrás de identificarte.

En cualquiera de los dos casos, deberás seguir los siguientes pasos:

- Recaba todo tipo de información y pruebas que acompañarás a la denuncia. Una denuncia sin ningún tipo de prueba no va a ninguna parte, así que asegúrate de conseguir el mayor número posible.
  1. Descripción exhaustiva de los hechos, explicando lo ocurrido con absoluto detalle y sin dejarnos nada.
  2. Fecha y hora en la que se han cometido o hemos presenciado los hechos. Si son hechos continuados, lo indicamos.
  3. Lugar exacto de comisión de los hechos, con la correspondiente dirección.
  4. Nombre y dirección de la persona que denunciemos (si lo tenemos). Si no disponemos de esa información, tendremos que aportar la mayor información posible de cara a su identificación).
  5. Personas dispuestas a apoyar con su testimonio los hechos descritos en la denuncia. Es necesario contar con su nombre y apellidos, DNI o equivalente y dirección.
  6. Pruebas documentales de todo tipo: informes veterinarios, actas, si se trata de un negocio adjuntaremos la publicidad si la hay, etc...
  7. Fotos con cámara digital donde se refleje la fecha, o bien vídeos en donde se graben los hechos (si son varios días, grabaremos los hechos varios días con el fin de demostrar que se trata de hechos continuados)
  8. Cualquier otro dato de interés que pueda facilitar la investigación.

Muchas veces, la forma más simple y que más valor probatorio tiene es llamar a SEPRONA, un cuerpo especializado en la protección del medio ambiente perteneciente a la Guardia Civil. Los agentes del SEPRONA deben personarse en el lugar de los hechos y levantar la correspondiente acta, la cual tiene un altísimo valor probatorio de los hechos.

En segundo lugar, será necesario decidir si se plantea la denuncia por vía penal o administrativa.

Por vía administrativa:

- Tendrás que obtener la información correspondiente acerca de la legislación de tu localidad, y comunidad autónoma. (ordenanza de tu ayuntamiento y ley de protección animal de tu comunidad)
- Una vez tengas claro el artículo que se está vulnerando, presentes un escrito ante el Registro General de tu ayuntamiento y comunidad autónoma, explicando de forma muy detallada los hechos, lugar y fechas, acompañando al escrito las pruebas que has recabado

El expediente llevará un tiempo, hazle un seguimiento, y si compruebas que no hacen nada, acude a la vía penal mediante denuncia ante Guardia Civil o Policía describiendo hechos, acompañando fotos, y señalando el maltrato animal, y si te dicen que no es tema penal les contestas que el art. 337 del Código Penal castiga el maltrato animal y que ya interpretará un juez si es maltrato o no.

**NO DEJEMOS NUNCA DE DENUNCIAR EL MALTRATO A LOS ANIMALES**

**NUESTRA OBLIGACIÓN: DENUNCIAR**